

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Expropiaciones

ANUNCIO

Declarada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de mayo pasado la urgencia de las obras conducentes a poner en línea las fincas comprendidas entre las calles de Preciados, Carmen, Rompelanzas y plaza del Callao, de esta capital, el Excmo. Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre último, se ha servido acordar la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por dicho proyecto, por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, designando como representante de la Administración municipal y de la Alcaldía-Presidencia al ilustrísimo señor Teniente Alcalde de la primera Zona, quien, acompañado de los peritos correspondientes y concurrentes al acto, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 4.º de la mencionada Ley, previos los anuncios y citaciones a que hace referencia el artículo tercero de la misma.

Relación de inmuebles

Casa en Preciados, 36, de ciento sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y ocho decímetros, también cuadrados, de superficie, y Carmen, 49. Linda: al Este y Oeste, con las dos expresadas calles de Preciados y Carmen; al Sur, con finca propiedad de «Sederías Carretas», S. L., y al Norte, con casa de la misma propiedad. Pertenece a «Sederías Carretas», S. L.

Casa en Preciados, 38; plaza del Callao, sin número, y Carmen, 51, de ciento veintitrés metros cuadrados con setenta y dos decímetros, también cuadrados, de superficie. Linda con las vías públicas mencionadas y con la finca anterior, que también se expropia. Pertenece a «Sederías Carretas», S. L.

En consecuencia de cuanto queda indicado, se advierte a la Sociedad propietaria y demás interesados que el acto tendrá lugar el día 17 de los corrientes, a las doce horas, en las propias fincas, procediéndose al levantamiento de las actas correspondientes, a cuyo acto deberán comparecer los interesados provistos de sus escrituras y títulos, así como del recibo de la contribución territorial del primer trimestre del año en curso, pudiendo hacerse acompañar de peritos y notario a su costa; lo que se publica por el presente anuncio, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado, Provincia y Municipio y en dos diarios de esta capital, fijándose

también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Madrid, a 2 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—20.893)

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y un osario en el Cementerio municipal de Fuencarral, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 475.062,62 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 9.501,25 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 19.002,50, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Universidad, de las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contra-

to prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636 del Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y un osario en el Cementerio municipal de Fuencarral».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase y un osario en el Cementerio municipal de Fuencarral, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—20.892)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pasteo de 200 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Cobatillas», durante el tiempo comprendido desde el día 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, y por el canon tipo de 9.680 pesetas, a razón de 0,20 pesetas diarias por cabeza de ganado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad,

con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 484 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, correspondiente al 10 por 100 del importe de la adjudicación, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce y treinta de su mañana, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en el arriendo el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales, en metálico, en la forma que se indica en la condición novena del pliego facultativo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pasteo de 200 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Cobatillas».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación el arriendo

de los pastos de la Casa de Campo para 200 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Cobatillas», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujeción a ellos, por el canon tipo o por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—20.843)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio municipal de Vallecas, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 895.450,76 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 17.909,01 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 35.818,02, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamartín y Vallecas, de las Zonas sexta y séptima, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 15, partida 636 del Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello mu-

nicipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio municipal de Vallecas».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de varias clases y un osario en el Cementerio municipal de Vallecas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.
(Firma del proponente.)
(O.—20.891)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública de un lote de pinos del monte 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Cinta», de los Propios de esta Comunidad, y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al año forestal 1952-53.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y Sala de Sesiones, a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte días, igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta de Comunidad, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Secretario-Contador y de un representante del Distrito Forestal. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio en esta ciudad.

La licitación versará sobre el valor de 424 pinos, con un volumen de 471-471 metros cúbicos de madera, tasados en 128.843,59 pesetas.

Para tomar parte en la subasta de dicho lote se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

En el anverso deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de pinos del pinar de «La Cinta», año forestal 1952-53, que presenta don ...».

En sobre aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional, que ascenderá a la cantidad de seis mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas dieciocho céntimos. Certificado profesional de maderero. Hoja de compras. Y los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastantado.

La fianza definitiva que deberá constituir el que resulte adjudicatario será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la De-

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de

Agustín de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la adjudicación por destajo de cada una de las obras siguientes:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
31	C. N. DE MADRID A CADIZ.—Kilómetro 47.—Pintura del puente metálico sobre el río Tajo, en Aranjuez	77.947,12	1.560
32	C. N. DE MADRID A VALENCIA.—Kilómetro 21.—Pintura del puente metálico sobre el río Jarama	193.378,52	3.868
33	C. N. DE MADRID A VALENCIA.—Kilómetro 64.—Pintura del puente metálico sobre el río Tajo	84.744,47	1.695
34	C. L. DE CERCEDILLA A GUADARRAMA.—Reparación urgente de los paseos, cunetas y mordientes del afirmado de los kilómetros 1 al 2,500	99.939,50	2.000
35	C. L. DE CERCEDILLA A GUADARRAMA.—Reparación urgente de los kilómetros 2,500 al 5,000	99.220,38	2.000
36	C. L. DE CERCEDILLA A GUADARRAMA.—Reparación urgente de los kilómetros 5,000 al 7,500	99.656,70	2.000

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos el correspondiente a la fianza provisional.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, en esta Jefatura, el día 15 de diciembre, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—5.287) (O.—20.878)

positaria de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario quedará obligado a entregar 124,468 m. c. en traviesas a la R. E. N. F. E.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, formalización de contrato, copia de escritura pública, Derechos reales y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores. Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratos municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia y en especial con las instrucciones prescritas por la Ley de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), más el recargo legal establecido, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia,

son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

..., a ... de ... de 1952.
El interesado,
Segovia, 28 de noviembre de 1952.—
El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.297) (O.—20.882)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Junta Nacional de Hermandades

CONCURSO

Se convoca concurso público para la impresión, tirada y expedición de un Semanario editado por la Junta Nacional de Hermandades de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las condiciones técnicas y económicas están a disposición de las imprentas a las que pudiera interesar en la Administración del Semanario, calle de Alfonso XII, 34, 6.º

El plazo de presentación de instancias se cerrará a las trece horas del día 17 de diciembre de 1952.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Gonzalo Marcos Chacón.
(G. C.—5.296) (O.—20.881)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Don José María Puig de la Bellacasa y Blanco, como Director Gerente de la «Empresa Nacional de Autocamiones-Sociedad Anónima», ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia-

acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 140 litros de agua por segundo del río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de San Fernando de Henares las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto consiste en un pozo de 2,50 m. de diámetro y 4,00 m. de profundidad, por debajo del nivel de aguas ordinarias, y situado en la margen derecha del río Jarama.

La captación se efectuará por medio de una tubería de hormigón de 0,5 m. de diámetro y 34,35 m. de longitud.

Las paredes del pozo se elevarán 0,50 metros sobre el nivel de máximas avenidas, en donde sobre una plataforma se construirá la caseta de bombas, que alojará el grupo elevador, constituido por dos moto-bombas capaces de suministrar 70 litros por segundo cada una.

Al final de la tubería de impulsión se instalará un módulo, desde donde las aguas sobrantes viertan de nuevo al río.

Las obras se proyectan en terrenos propiedad de la Empresa y de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 25-E.)

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.288) (O.—20.879)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen de Udaeta Morardi.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición, que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-

ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7-U.)

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.186) (O.—20.838)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alfredo Alonso, domiciliado en Madrid, calle de Fernán González, número 28, en expediente número 3.145, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Regia», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fernán González, número 28, siendo su depositario don Alfredo Alonso.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.703)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Silverio Terrad Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Leganitos, número 2, en expediente número 4.894, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un mueble estantería, fondo en madera de pino, de tres metros de largo por dos y medio de alto, con tres entrepaños y tres cajones, en parte baja pintado en nogal.

Una mesa de trabajo, de 180 por 0,80, en madera de pino, pintada en nogal, con sotabancos.

Una mesa igual a la anterior, en madera de pino.

Un bureau en madera de haya, con cuatro cajones de cremallera.

Cinco sillas en madera curvada.

Tres lunas espejos, biselados, de 120 por 120; otra de 120 por 0,60, y la otra, de 120 por 0,60.

Una mesa de centro cuadrada, en madera de pino, y con sotabanco, pintada en color nogal.

Una mesa despacho, en madera de pino, muy estropeada, de 110 por 0,80, con tres cajones.

Una mesa de trabajo para cortar, de 2 por 0,80, de madera de pino, con sotabanco y con tres cajones.

Un armario ropero, en madera de pino meli, de 2 por 160, con un cajón en la parte baja.

Un aparador con piedra de mármol y espejo al fondo, con dos cajones y dos trampillas.

Una mesa de comedor, en madera castaño, para doce cubiertos.

Cinco sillas con asiento de cartón, imitando a cuero.

Un piano corriente, sin marca.

Una lámpara de dormitorio.

Un globo de luz, con barra.

Un perchero estilo jacobino, en madera de pino.

Tasado todo ello en la suma de seis mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Leganitos, número 2, siendo su depositario don Silverio Terrad Rodríguez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 20 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.696)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio García González, domiciliado en Madrid, plaza del Angel, número 2, en expediente número 3.107, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», número 1.630-2.894.359.

Un ventilador «Century».

Tasado todo ello en la suma de doce mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Angel, número 2, siendo su depositario don Antonio García González.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 18 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.695)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 55 al 57/952, sobre salarios y despido, a instancia de Juan López y otros, contra Antonio Muñoz Fernández, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes embargados al expresado demandado, y señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría la cantidad del 10 por 100 del avalúo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, una vez hecha la deducción del 25 por 100 correspondiente, por ser segunda subasta.

Bienes que se subastan

Seis sillas, un sofá y dos sillones de madera de pino, estilo andaluz, pintados en verde, 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer lazos (útil de trabajo); 400 pesetas.

Un despacho de madera de nogal, compuesto de mesa con cinco cajones, una librería de un cuerpo, con dos puertas vidrieras, y cuatro sillas con asiento de cuero, 8.000 pesetas.

Cuatro muebles para máquina de coser, en forma de comodín, con dos tapas de chapas de nogal, 4.000 pesetas.

Cuatro pies para descalzadoras, sin terminar, 280 pesetas.

Dos sillas en madera de haya, sin terminar, 100 pesetas.

Una escalera de madera de pino, de tijera, de 17 peldaños cada hoja, 1.200.

Una escalera de tijera, de siete peldaños dobles, en madera de pino, 300.

Una escalera sencilla, de 17 peldaños, madera de pino, 500 pesetas.

Total, 15.780 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.708)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número 7, de los de esta capital, se siguen por don Laureano Fernández-Montes Moreno, con doña Victoria Fernández López; y doña Angeles, doña Manuela, doña Ana María y don Pedro Jiménez Fernández, sobre desahucio de la industria «Bodegas Montespino», se dictó por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 300

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias R. Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona.—En la villa de Madrid, a 13 de diciembre de 1951.—Visto ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio sobre desahucio de industria, seguido en el Juzgado

de primera instancia núm. 7, de los de esta capital, en el que es demandante don Laureano Fernández-Montes Moreno-Palancas, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por Letrado, y demandados doña Victoria Fernández López y doña Angeles, doña Manuela, doña Ana María y don Pedro Jiménez Fernández, como herederos de don Pedro Jiménez Blázquez, los que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que, respecto de ellos, se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte actora,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia que con fecha 2 de enero del presente año dictó el Juez de primera instancia número 7 en estos autos, por la que se declara la nulidad de todo lo actuado en el presente juicio verbal instado por don Laureano Fernández-Montes Moreno, contra los herederos de don Pedro Jiménez Blázquez, que lo son su viuda doña Victoria Fernández López, por sí y como representante legal de sus menores hijos María de los Angeles, Manuela, Ana María y Pedro Jiménez Fernández, sobre desahucio del establecimiento de vinos titulado «Bodegas Montespino», sito en esta capital, calle de la Ballesta, núm. 18, reponiendo las actuaciones al estado de demanda; todo ello sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de los demandados y si, dentro de segundo día, no se pidiera la notificación personal, hágaseles de esta sentencia por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Elpidio Lozano Escalona, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original respectivo, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Victoria Fernández López y doña Angeles, doña Manuela, doña Ana María y don Pedro Jiménez Fernández, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1952.—El Oficial de Sala, José Fernández Alonso.

(C.—7.709)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Linares Soler, y continuados por la Sociedad «Almacenes San Marcos, Tejidos, Confecciones y Créditos, Sociedad Anónima», como subrogada en los derechos y acciones de aquél, contra don Nicolás Puyol García, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un camión, marca «G. M. C.», servicio público, de 23 HP., motor número 122115178, chasis 5.838, M-51691, de tara para 3.000 k. y de 3.500 de carga, con seis ruedas, las cuatro traseras gemelas, bastante deteriorado y sin rodar hace más de dos años, cuyo vehículo se

encuentra depositado en el garaje M. A. T. R. A.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el mencionado vehículo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—18.904)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Mamerto Sama Arrobias, representado por el Procurador señor Deleito, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas, que hizo a don Felipe Luengo Martín, se anuncia por el presente, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la primera subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de una sola planta destinada a viviendas y talleres, con patio en el centro, señalada con el número dieciocho de la calle de Francisco Iglesias, del barrio del Puente de Vallecas, término municipal de Vallecas. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Linda ésta en su totalidad: al frente o Norte, en una línea de veinte metros y treinta centímetros, con la calle de Francisco Iglesias; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con solar de don Antonio Carrillo; por la izquierda, al Este, en línea de veintitrés metros y cincuenta y cinco centímetros, con parcela de don Manuel de Pinto y Vicente Ballesteros; por el testero, con la calle de Emilio Ortuño.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes ante-

riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—18.905)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Cervera, en concepto de apoderado de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra doña María Teresa Losada, Marquesa de Zarreal, sobre reclamación de mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, en cuyo proceso se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Trujillo.—Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Por dada cuenta de la anterior demanda y documentos que la acompañan, recibida con sus copias simples, procedente de la Oficina de Reparato de los Juzgados municipales; se tiene por parte a don Angel Deleito Cervera, en la representación que acredita de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», entendiéndose con él las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada, que se admite, y a la que se dará el trámite del proceso de cognición; en su virtud, se confiere traslado a doña María Teresa Losada, Marquesa de Zarreal, asistida de su representación legal, si la necesitare, de dicha demanda, mediante entrega de las copias simples presentadas, emplazándola a la vez para que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos y la conteste, apercibida que de no verificarlo se la declarará en rebeldía, parándola el perjuicio a que haya lugar.—Al primer otro, a su tiempo y en su caso.—Al segundo otro, si, como se pide, desglóse el poder, del que se dejará nota en su lugar y testimonio en relación a continuación en autos para su entrega al actor.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo y Espinosa.—Ante mí: E. Mig. González.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña María Teresa Losada, Marquesa de Zarreal, a cuya disposición se encuentran en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos y cédula de notificación y emplazamiento, a los fines y por el término expuestos, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término de emplazamiento sin personarse en los autos la parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente edicto visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. Mig. González.—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—18.906)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

María Rodríguez Cabrera, de setenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Catalina, natural de Baeza (Jaén), y domiciliada últimamente en la carretera del Este, 16, se la cita para que el día 6 de diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 639, de 1952.

(B.—6.199)

Celestina Capellán Merino, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de de Aquilino y Celestina, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en José Celestino Mutis, 3, se la cita para que el día 13 de diciembre de 1952, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 560, de 1952.

(B.—6.289)

Benigno Márquez González, de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Felicidad, natural de Arbo (Pontevedra), domiciliado últimamente en pasaje Felipe, 6, se le cita para que el día 13 de diciembre, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 537, de 1952.

(B.—6.288)

Montserrat Ramón Ferrez, de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Andrés y Flora, y domiciliada últimamente en Hortaleza, 37, se la cita para que el día 13 de diciembre de 1952, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 296, de 1952.

(B.—6.287)

María López Ortega, de veinticinco años, soltera, hija de Cirilo y María, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Luna, 19, se la cita para que el día 13 de diciembre de 1952, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 140, de 1952.

(B.—6.283)

JUZGADO NUMERO 13

Josefina Cuevas Sáinz de los Terreros, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Joaquín y de Petra, natural de Medina de Pomar (Burgos), con ignorado paradero, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, sexto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa, número 228, de 1952, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—6.394)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal tercera E., número 74.617, por 700 pesetas, fecha 18 de diciembre de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.907)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02